



Ley de plásticos: Senado busca extender plazo para exigencia de envases retornables

Posted on Julio 3, 2026

El Senado deberá decidir en los próximos días si vuelve a postergar la entrada en vigencia de la norma que obliga a los supermercados a ofrecer al menos un 30% de sus bebestibles en envases retornables, exigencia contemplada en la Ley de Plásticos de un Solo Uso.

La obligación comenzaría a regir el próximo **7 de julio**, pero la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales aprobó por unanimidad un proyecto que propone extender el plazo hasta el **7 de enero de 2028**, argumentando que actualmente no existe una oferta suficiente de productos para cumplir con la medida.

Según explicó el Senado, hoy solo **CCU** y **Coca-Cola** fabrican bebestibles en envases retornables, concentrando su oferta principalmente en bebidas gaseosas de entre dos y tres litros. En tanto, otros productos como aguas, jugos y diversas categorías de bebidas aún no cuentan con una disponibilidad masiva en este formato.

Ante este escenario, los supermercados han planteado que el cumplimiento de la norma depende de que los fabricantes amplíen la producción y distribución de envases retornables, una situación que escapa a su

control.

Gobierno reconoce dificultades

La ministra del Medio Ambiente, **Francisca Toledo**, calificó la prórroga como una medida “necesaria y razonable” debido a los problemas logísticos que enfrenta la implementación de la ley.

No obstante, la secretaria de Estado advirtió que esta sería la **tercera postergación** de los plazos establecidos, por lo que anunció que el Ejecutivo presentará en los próximos meses un proyecto para abordar las dificultades prácticas que han impedido aplicar la normativa en los tiempos previstos.

La iniciativa será revisada ahora por la Sala del Senado, que deberá definir si aprueba o no la nueva extensión.

El Maipo